

COMITÉ CIENTÍFICO

4.1 La Presidenta del Comité Científico, Dra. E. Fanta (Brasil), presentó el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVI). La Comisión agradeció a la Dra. Fanta por su detallado informe (CCAMLR-XXVI/BG/50).

4.2 La Comisión tomó nota de las recomendaciones generales, el asesoramiento, las investigaciones y los requerimientos de datos del Comité Científico. La Comisión deliberó asimismo sobre cuestiones fundamentales que surgieron de los diversos puntos de la agenda del Comité Científico, entre ellos: la ordenación de pesquerías y la conservación en condiciones de incertidumbre (sección 5); la evaluación y mitigación de la mortalidad incidental (sección 6); la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (sección 10); el Sistema de Observación Científica Internacional (sección 11); las pesquerías nuevas y exploratorias (sección 12); el acceso a los datos y la seguridad de los mismos (sección 14); la cooperación con otras organizaciones (sección 16) y las actividades de CCAMLR-API (sección 20).

Actividades intersesionales

4.3 La Comisión tomó nota de las extensas actividades del Comité Científico en 2007 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 1.9 y 1.14). La Comisión se unió al Comité Científico para agradecer a los coordinadores de los grupos y subgrupos de trabajo y de los talleres por su contribución a la labor de la CCRVMA.

4.4 La Comisión se unió al Comité Científico para exhortar a todos los miembros a participar plenamente en su labor futura, y a enviar expertos a las reuniones de todos los grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 1.8 y 14.10).

4.5 La Comisión reconoció que la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo estaba aumentando, y que las metodologías usadas eran cada vez más complejas. Algunos miembros identificaron dificultades en lograr la participación de científicos en la labor de los grupos de trabajo debido al alto nivel de especialización de las metodologías y de la terminología específica utilizada por los grupos de trabajo de la CCRVMA, así como el ritmo frenético del trabajo durante las reuniones.

4.6 La Comisión alentó al Comité Científico y a sus grupos de trabajo a considerar los aspectos planteados por algunos miembros, y a buscar maneras de facilitar una mayor participación por parte de la comunidad científica de la CCRVMA.

Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

4.7 Se emplearon observadores científicos designados según el sistema de observación de la CCRVMA, en todos los barcos de pesca de peces en el Área de la Convención en 2006/07. Además, algunos barcos de pesca de kril contaron con observadores científicos designados de acuerdo con el sistema. El asesoramiento del Comité Científico en relación con la observación científica se considera en la sección 11.

Progreso logrado en materia de estadísticas, evaluaciones y elaboración de modelos

4.8 La Comisión tomó nota del progreso realizado por el Comité Científico y el Grupo de trabajo de Estadística, Evaluación y Modelado (WG-SAM) en la formulación de métodos con respecto a dos aspectos técnicos generales, durante la reunión de 2007 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 2.2 al 2.17 y anexo 7):

- i) métodos de evaluación de los stocks de peces, que incluyen:
 - a) evaluación de un análisis de agotamiento propuesto para evaluar el stock de austromerluza de la División 58.4.3b;
 - b) avances con respecto a nuevos métodos para evaluar las especies de la captura secundaria;
 - c) revisión de las evaluaciones preliminares de los stocks de austromerluza efectuadas por el Grupo de Trabajo de Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA) para la Subárea 48.3, la División 58.5.2 y el Mar de Ross (Subárea 88.1 y las UIPE 882A y 882B) con el modelo CASAL;
 - d) nuevos avances en la evaluación de estrategias de ordenación;
 - e) examen de las consecuencias de las evaluaciones de los stocks de austromerluza cada cierto número de años (ver párrafos 4.57 y 4.58);
- ii) modelos de kril y de la interacción depredador-presa, que incluyen:
 - a) elaboración de un método escalonado para subdividir la captura de kril entre las UOPE, en el que se incluya en cada etapa:
 - una evaluación de los riesgos de las distintas opciones de subdivisión de la captura para el kril, los depredadores y las pesquerías, habida cuenta de la incertidumbre en la estructuración de los modelos, de nuestro conocimiento de la dinámica del ecosistema centrado en el kril, y de las interacciones de la pesquería con el ecosistema en el futuro;
 - formulación de asesoramiento sobre la estrategia para subdividir la captura e identificar los riesgos que conllevan los distintos niveles de captura combinada;
 - b) identificación de los tipos de datos necesarios para la formulación de una evaluación integrada del kril.

4.9 La Comisión respaldó el asesoramiento del Comité Científico y la labor futura sobre métodos de evaluación de los stocks de peces, que incluye:

- i) mejorar la recopilación de datos de las especies de la captura secundaria para su evaluación, concentrándose en el estudio de las rayas en 2008/09 (Año de la raya, ver SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.181) y de los granaderos en el futuro;

- ii) identificación de las causas de la alta variabilidad en la calidad de los datos obtenidos por distintos barcos en las Subáreas 88.1 y 88.2, para asegurar que se mantenga una alta calidad en los datos para las evaluaciones de las pesquerías en las que opera un gran número de barcos de distintos países.

4.10 La Comisión tomó nota de la necesidad de que se realicen análisis más descriptivos de los datos de marcado y recaptura, nuevas investigaciones sobre el área geográfica donde se recuperaron los peces marcados, y los métodos empleados en la descripción de su desplazamiento (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 2.3).

4.11 La Comisión se mostró complacida por el progreso realizado por el Comité Científico en la creación de un método escalonado para subdividir el límite de captura precautorio para el kril en el Área 48 entre unidades de ordenación en pequeña escala (UOPE). El asesoramiento pertinente del Comité Científico fue considerado en los párrafos 4.18 al 4.25.

4.12 La Comisión también tomó nota de que el Comité Científico había respaldado la función y el cometido del WG-SAM, y la relación entre el WG-SAM y los demás grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 2.16).

Progreso de las prospecciones acústicas y métodos de análisis

4.13 La Comisión observó el avance alcanzado por el Comité Científico y el Subgrupo de prospecciones acústicas y métodos de análisis (SG-ASAM) en la formulación de metodologías para el análisis acústico y el diseño de prospecciones (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 2.18 al 2.22; SC-CAMLR-XXVI/BG/2).

4.14 La Comisión indicó que las recomendaciones de SG-ASAM sobre el kril y el draco fueron consideradas en las reuniones de WG-EMM y de WG-FSA en 2007. La Comisión tomó nota además de la preponderancia e importancia ecológica de los mictófididos en aguas antárticas, y alentó a seguir realizando estudios de estas especies (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 2.19 y 2.20).

4.15 La Comisión aprobó la propuesta del Comité Científico de llevar a cabo una cuarta reunión de SG-ASAM en combinación con la reunión de ICES WG-FAST en 2009, para considerar los resultados de las prospecciones acústicas realizadas durante los proyectos API, así como los avances del modelado del índice TS, y otras observaciones nuevas (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 2.21 y 2.22).

Seguimiento y ordenación del ecosistema

4.16 La Comisión tomó nota de los avances logrados por el Comité Científico y el WG-EMM en 2007 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.1 al 3.100 y anexo 4). La labor incluyó:

- i) perfeccionamiento de los métodos de ordenación para evaluar las propuestas para subdividir el límite de captura de kril entre las UOPE y consideración del asesoramiento de WG-SAM;

- ii) el taller de revisión de las estimaciones de B_0 y de los límites precautorios de captura de kril;
- iii) la determinación de los datos de observación científica y de otra índole que sería necesario obtener de las pesquerías de kril;
- iv) el examen de los planes de ordenación para los sitios CEMP y de la Zona Antártica Especialmente Protegida (ASMA en sus siglas en inglés) propuesta por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA);
- v) el taller de biorregionalización del Océano Austral.

4.17 La Comisión consideró las recomendaciones del Comité Científico en relación con los planes de ordenación y la biorregionalización bajo el punto 7.

4.18 La Comisión aprobó el asesoramiento del Comité Científico de realizar la subdivisión del límite de captura de kril entre las UOPE del Área 48 por etapas (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 2.14). En particular, la Comisión estuvo de acuerdo en que la subdivisión inicial (etapa I) del límite de captura de kril debiera basarse en una de las opciones propuestas: la propuesta 2 (que toma en cuenta la distribución espacial del consumo de los depredadores), la propuesta 3 (basada en la distribución espacial de la biomasa de kril) y la propuesta 4 (que considera la distribución espacial de la biomasa de kril menos el consumo de los depredadores).

4.19 La Comisión apoyó el plan de trabajo del Comité Científico encaminado a hacer recomendaciones sobre la etapa I en 2008, incluida la formulación de índices de rendimiento y la realización de evaluaciones del riesgo. La Comisión estuvo de acuerdo en que se deberá dar alta prioridad a la consideración de la propuesta 5 (los índices espacialmente explícitos de la disponibilidad de kril que pueden ser estimados o controlados regularmente) y la propuesta 6 (estrategias de pesca intermitentes, en las cuales las capturas se turnan dentro y entre las UOPE) a partir de 2009 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.36 al 3.38). La Comisión también estuvo de acuerdo en que el concepto de “pesca estructurada” es una interpretación muy conveniente del contenido de la propuesta 6.

4.20 La Comisión destacó el progreso logrado en el desarrollo de modelos del recurso kril y de la interacción depredador-presa, y señaló que el modelo FOOSA (ex KPFM2) ya ha sido perfeccionado lo suficiente para esta labor.

4.21 La Comisión tomó nota de los resultados del taller de revisión de la estimación de B_0 y de los límites de captura precautorios de kril, y aprobó las recomendaciones del Comité Científico en relación con este asunto (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.18, 3.19 y 3.21; véase también el párrafo 4.11), incluido:

- i) el método más apropiado para calcular B_0 a partir de los datos de prospección seguía siendo el método de Jolly y Hampton (1990), utilizado para calcular B_0 en todas las prospecciones de la CCRVMA a la fecha;
- ii) los protocolos actuales de la CCRVMA para la estimación acústica de la biomasa de kril y su varianza deberán ser los mismos utilizados en la prospección CCAMLR-2000, excepto en lo que se refiere al índice de

reverberación acústica y a la identificación de especies. Con respecto a estos procedimientos, se deberán seguir las recomendaciones de SG-ASAM (SC-CAMLR-XXIV, anexo 6; SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.19);

- iii) en el futuro, las prospecciones para calcular B_0 deberán ceñirse a los protocolos acordados y las propuestas deberán ser presentadas en primer lugar a WG-EMM para su consideración y aprobación;
- iv) la incertidumbre en la implementación que resulta de la pesca INDNR de kril o de la notificación incorrecta (tanto en una escala espacial como temporal) no es tomada en cuenta actualmente en las evaluaciones y criterios de decisión, y es posible reducirla a un mínimo mediante medidas de control apropiadas o su representación explícita en modelos (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.31).

4.22 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de que la estimación de B_0 de 37,29 millones de toneladas (CV de 21,20%) representa el mejor asesoramiento sobre la estimación de la biomasa de kril en el Área 48 durante la prospección CCAMLR-2000 y que, utilizando estos valores y el rendimiento revisado mediante el GYM (0,093), en lugar del obtenido con el KYM (0,091), el límite precautorio de captura para el Área 48 deberá ser modificado a 3,47 millones de toneladas (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.21).

4.23 La Comisión ratificó la recomendación del Comité Científico sobre la nueva estimación de B_0 de 28,75 millones de toneladas (CV 16,18%) para la División 58.4.2, obtenida mediante el nuevo modelo estocástico de aproximación de la onda distorsionada de Born (SDWBA) simplificado para determinar el índice de reverberación acústica e identificar las especies (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.22). Esta biomasa fue subdividida en un área occidental entre 30° y 55°E (16,17 millones de toneladas, CV 18,36%) y otra área al oriente entre 55° y 80°E (11,61 millones de toneladas, CV 29,82%), calculándose los valores de γ mediante el GYM. Los límites de captura precautorios resultantes para el kril fueron 1,448 millones de toneladas para la subdivisión occidental y 1,080 millones de toneladas para la región al este.

4.24 La Comisión tomó nota de las deliberaciones del Comité Científico y del WG-EMM sobre el ecosistema antártico en general. La Comisión notó especialmente la importancia de las series cronológicas a largo plazo de datos de la densidad e índices de reclutamiento de kril recopilados como parte de los programas nacionales BAS, US AMLR y LTER que contribuyen a la labor de la CCRVMA, y la necesidad de continuar recopilando y presentando estos datos a los grupos de trabajo en el futuro (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.32 y 3.33).

4.25 La Comisión exhortó a los miembros a desarrollar y mantener programas científicos de seguimiento a largo plazo para estudiar los ecosistemas basados en el kril, ya que proporcionarán la información necesaria para que el Comité Científico estudie los efectos del cambio climático y de la pesquería. La Comisión observó que esta labor podría beneficiarse de la coordinación de las investigaciones futuras a largo plazo para encontrar los mejores sitios de seguimiento y obtener información de la mejor calidad.

4.26 La Comisión aprobó las prioridades del Comité Científico para la reunión de WG-EMM en 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.40).

4.27 La Comisión tomó nota del progreso del Comité Científico y del WG-EMM en la estimación de la abundancia de los depredadores marinos con colonias terrestres en la región suroeste del Atlántico. En junio de 2008, WG-EMM llevará a cabo un taller sobre prospecciones de depredadores en la ciudad de Hobart, y ha identificado un considerable programa de trabajo que se extiende más allá de 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 6.4 al 6.6).

4.28 La Comisión también notó que el Comité Científico había aprobado la moción de invitar a los expertos pertinentes de SCAR al mencionado taller, y la participación de un experto versado en la estimación estadística de las poblaciones de depredadores con colonias terrestres. Los resultados del taller serían presentados a las reuniones de WG-SAM y de WG-EMM en 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 6.7 al 6.9).

Interacciones entre WG-EMM y WG-FSA

4.29 La Comisión reconoció el progreso logrado por el Comité Científico en fomentar la interacción entre el WG-EMM y el WG-FSA, que incluye los resultados de un taller de un día de ambos grupos para iniciar el desarrollo de modelos de ecosistemas para estudiar el efecto de las pesquerías en los ecosistemas centrados en el recurso peces (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.93 al 3.100 y SC-CAMLR-XXVI/BG/6).

4.30 El objetivo principal del taller fue identificar los posibles riesgos de algunas de las pesquerías de la CCRVMA y examinar el progreso de la labor en curso que pudiese contribuir a la evaluación de esos riesgos. Se presentaron trabajos sobre las estrategias utilizadas en el desarrollo de modelos de ecosistema para las siguientes pesquerías de la CCRVMA:

- *Euphausia superba* en el Atlántico sur
- *Chamsocephalus gunnari* en Georgia del Sur
- *C. gunnari* y de *Dissostichus eleginoides* en Isla Heard
- *D. mawsoni* en el Mar de Ross.

4.31 La Comisión ratificó el asesoramiento del Comité Científico con respecto al trabajo futuro, incluido el perfeccionamiento de modelos del ecosistema que puedan tomar en cuenta la compleja interacción entre los depredadores, las especies objetivo, las especies presa y otras pesquerías, como se describe en SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.99.

Especies explotadas

Recurso kril

4.32 La Comisión observó que seis barcos de cuatro países miembros participaron en la pesca de kril en la temporada 2006/07. A principios de octubre de este año se había notificado una captura total de 104 364 toneladas de kril. La captura total de kril declarada en 2005/06 al final de noviembre fue de 106 591 tonnes (SC-CAMLR-XXVI, tablas 1 y 3).

4.33 La Comisión indicó que algunos datos de captura y esfuerzo suministrados por Polonia en temporadas anteriores quizás no fueron presentados en formato de lance por lance. Polonia aceptó resolver este problema en consulta con la Secretaría.

4.34 La Comisión indicó que la captura total de kril notificada en un principio para la temporada 2007/08 era de 764 000 toneladas, y se esperaba que sería extraída por 25 barcos de siete países miembros y dos Estados adherentes (tabla 2). Sin embargo, durante la reunión del Comité Científico se comunicó a la Secretaría que Vanuatu había retirado su notificación de pesca de kril, reduciéndose así a 684 000 toneladas la captura total de kril notificada para 2007/08. La captura notificada superó el nivel crítico (620 000 toneladas) para el Área 48.

4.35 La Comisión ratificó las observaciones del Comité Científico con respecto a las notificaciones de pesca de kril en 2007/08 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.2 al 4.24), y destacó:

- i) el aumento considerable en el número y escala de las notificaciones refleja un genuino interés en los productos de kril y posiblemente resultará en un aumento considerable de las capturas de kril del próximo año;
- ii) la necesidad de que el desarrollo de la pesquería de kril sea ordenado (véase SC-CAMLR-XXVI, anexo 4, párrafos 4.73 al 4.76) para asegurar que se cumplan los objetivos de la CCRVMA;
- iii) la necesidad, desde el punto de vista científico, de aplicar una cobertura de observación sistemática en la pesquería de kril;
- iv) la necesidad de obtener información adicional con respecto a varios aspectos operacionales de la pesquería de kril.

4.36 La Comisión también observó que se notificaron tres métodos de pesca para 2007/08:

- i) arrastres convencionales donde la captura se arrastra hasta el barco y luego se sube el copo a cubierta, o bien la captura es bombeada al barco;
- ii) sistema de pesca continua que utiliza un solo arrastre, siendo la captura bombeada continuamente al barco mientras el barco continúa pescando;
- iii) pesca de arrastre en pareja donde una red es arrastrada por dos barcos.

4.37 La Comisión tomó nota de las inquietudes de los miembros con respecto a las notificaciones, a saber:

- i) la pesca de arrastre en pareja es un nuevo método de pesca de kril y no ha sido utilizado anteriormente en el Área de la Convención;
- ii) habida cuenta de la experiencia en otras pesquerías que utilizan arrastres en pareja, este método puede ocasionar una elevada mortalidad de mamíferos marinos, tiburones y pingüinos;
- iii) se notificaron muchos barcos en algunas áreas;

- iv) existe incertidumbre con relación al verdadero propietario y pabellón de algunos barcos notificados;
- v) hay problemas en el registro correcto de la captura por unidad de esfuerzo con el sistema de pesca de arrastre continuo;
- vi) casos en que se ha observado que el sistema de pesca de arrastre continuo atrae a las focas;
- vii) la necesidad de elaborar un método para el registro de la captura y esfuerzo de la pesca de arrastre en pareja;
- viii) distintos niveles de cobertura de observación científica propuestos en las notificaciones.

4.38 En respuesta a algunas de estas inquietudes, Islas Cook informó que:

- i) todos los barcos notificados por Islas Cook tienen que estar abanderados por las Islas Cook antes de la expedición de una licencia para la pesca de kril en el Área de la Convención;
- ii) funcionarios gubernamentales han verificado quién tiene la propiedad efectiva de los barcos notificados y están satisfechos de que su relación con las Islas Cook es genuina, y la notificación refleja planes exhaustivos con beneficios a largo plazo para las Islas Cook;
- iii) se aplicarán medidas de mitigación (método de los retículos) en los arrastreros en pareja, y la cobertura de la observación científica aumentará para resolver los problemas planteados por la Comisión;
- iv) se cumplirá con todas las medidas de conservación pertinentes, y se trabajará en estrecha colaboración con la Comisión para resolver cualquier problema que pudieran plantear los miembros y el Comité Científico.

4.39 Noruega comunicó que estaba desarrollando un sistema que permitía a los barcos que utilizan el sistema de pesca continua medir la captura en tiempo real, y notificar correctamente las capturas cada dos horas. También indicó que sus barcos empleaban medidas de mitigación eficaces y no se había observado mortalidad incidental de mamíferos marinos o aves marinas. Además, las tasas de captura secundaria de larvas de peces capturadas con este sistema de pesca eran comparables con aquellas observadas en los arrastres convencionales (WG-EMM-07/16, sinopsis en SC-CAMLR-XXVI/BG/14).

4.40 Nueva Zelandia expresó preocupación con respecto al uso de arrastres en pareja en el Área de la Convención. Este era un nuevo método de pesca que no había sido probado en el Área de la Convención. Nueva Zelandia exhortó a la Comisión a seguir aplicando su enfoque de precaución, y remitir este asunto a WG-IMAF para la consideración a fondo del método antes de permitir su introducción en la pesquería de kril.

4.41 ASOC exhortó a la Comisión a elaborar un plan estratégico para las pesquerías de kril como el medio más efectivo de abordar aspectos científicos, políticos y normativos pertinentes a la gestión de las pesquerías de kril (CCAMLR-XXVI/BG/25). Un plan de este

tipo serviría para estructurar una diversa gama de actividades que la Comisión realiza actualmente en apoyo de sus objetivos de conservación. Además permitiría que la Comisión dé prioridad a los asuntos más importantes y de más urgencia, manteniéndose a la vez centrada en su visión a largo plazo con respecto al papel clave del kril en el ecosistema marino antártico. El desarrollo de un plan estratégico de esta naturaleza debiera tener alta prioridad para la Comisión y el Comité Científico.

4.42 ASOC exhortó a la Comisión a asegurarse de que el desarrollo de las pesquerías de kril sea ordenado, e incluya:

- i) la identificación de los efectos localizados en las colonias vulnerables de depredadores con colonias terrestres, tomando en cuenta el solapamiento espacial entre la pesquería de kril y el área de alimentación de estos depredadores;
- ii) la implementación de un régimen de gestión por etapas para las UOPE en el Área 48;
- iii) la implementación sistemática de un programa de observación científica a bordo de barcos de pesca de kril;
- iv) implementación del VMS en los barcos de pesca de kril como medida básica para el seguimiento necesario de las operaciones de pesca de kril;
- v) aplicación del control del Estado del puerto a los barcos de pesca de kril.

4.43 ASOC indicó que, en su opinión, la Comisión tenía una oportunidad única de desarrollar un plan estratégico a largo plazo para la ordenación de la pesca de kril con el objeto de implementar efectivamente su enfoque centrado en el ecosistema. Reconociendo que la Comisión había tomado las primeras medidas en esta reunión, ASOC alentó a los miembros a seguir avanzando y a establecer un plan de ordenación para permitir el desarrollo ordenado de la pesquería de kril.

4.44 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de que se necesitaba aclarar el procedimiento de notificación de la pesquería de kril (Medida de Conservación 21-03, anexo A). Además, la Comisión notó la enorme y continua discrepancia entre las notificaciones de los planes de pesca de kril y el esfuerzo real de la pesca. La consideración a fondo de las notificaciones que luego no se hicieron efectivas redujo el tiempo de la Comisión y del Comité Científico para considerar otros asuntos. La Comisión aceptó buscar maneras de reducir el número de notificaciones que luego no se llevan a cabo (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.45 y 3.46).

4.45 La Comisión tomó nota de lo informado por el Comité Científico en el sentido que, dados los requisitos actuales para la notificación de datos, la Secretaría tendría que pronosticar las capturas de kril con 120 días de antelación para poder cerrar una pesquería. Agregó que se necesitaría un sistema de notificación de captura más frecuente a medida que la captura se fuera aproximando al nivel crítico y recomendó aplicar el sistema de notificación de la captura y esfuerzo cada 10 días (Medida de Conservación 23-02), tan pronto se alcanzara el 80% del nivel crítico en cualquiera de las pesquerías de kril (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.48).

4.46 La Comisión también notó que el sistema de notificación de datos de la pesquería de kril (Medida de Conservación 23-06) no exige la recopilación de datos biológicos. La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico con relación a la notificación de datos biológicos de la pesquería de kril, y señaló que se había solicitado al WG-EMM que considerara la información biológica que se necesita, y asesorara al Comité Científico en 2008 con el objeto de agregar los requisitos pertinentes a la recopilación de datos biológicos en la Medida de Conservación 23-06 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.50 y 3.51).

4.47 La Comisión recordó que había acordado que las capturas de kril en el Área 48 no debían exceder de un nivel crítico hasta que se estableciera un procedimiento para subdividir el límite de captura permisible entre unidades de ordenación (UOPE) más pequeñas (CCAMLR-XIX, párrafo 10.11). También había advertido que el texto actual de la Medida de Conservación 51-01 no permitía que la Secretaría implementara la disposición relativa al nivel crítico de captura como era la intención original (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 3.42). La Comisión aceptó revisar esta medida para aclarar la función del nivel crítico (párrafo 4.48).

4.48 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de modificar el límite de captura precautorio de kril para el Área 48 a 3,47 millones de toneladas (véase el párrafo 4.22). Indicó además que la subdivisión de este límite permisible de captura entre las Subáreas 48.1, 48.2, 48.3 y 48.4 (en cada una de ellas actualmente se excede el nivel crítico) no fue necesaria dada la decisión de la Comisión de aplicar límites de captura a unidades de ordenación más pequeñas una vez alcanzado el nivel crítico. La Comisión recomendó modificar la Medida de Conservación 51-01 (párrafo 4.47).

4.49 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de modificar a 2,645 millones de toneladas por año el límite de captura precautorio de kril para la División 58.4.2, con una subdivisión adicional de esta área a lo largo del meridiano 55°E. Acordó también establecer niveles críticos para realizar la gestión ordenada del desarrollo de la pesquería de kril, y que los niveles críticos para esta división fueran calculados según la proporción de B_0 correspondiente al Área 48. Asimismo, decidió que se designaran observadores científicos de conformidad con el Sistema de Observación Científica Internacional a fin de recopilar datos de las operaciones pesqueras, de la captura secundaria y de la demografía de kril (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.54 al 3.57).

4.50 La Comisión estuvo de acuerdo con el Comité Científico en que las pesquerías de kril realizadas en áreas para las cuales no se ha establecido un límite de captura precautorio (p.ej. el Área 88 y la Subárea 48.6) deberán ser consideradas como pesquerías exploratorias y deberán estar sujetas a las medidas aplicables a otras pesquerías exploratorias (Medida de Conservación 21-02) (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 3.52 y 3.53).

Austrorreluz

4.51 La Comisión señaló que los miembros habían pescado *D. eleginoides* durante la temporada 2006/07 en las Subáreas 48.3 y 48.4 y en la División 58.5.2, y *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b. Se llevaron a cabo otras pesquerías de *D. eleginoides* en las ZEE de Sudáfrica (Subáreas 58.6 y 58.7, y fuera del Área de la Convención en el Área 51) y de Francia (Subárea 58.6 y División 58.5.1).

Se notificó una captura total de 14 023 toneladas de *Dissostichus* spp. extraída del Área de la Convención durante la temporada 2006/07 (hasta octubre de 2007), en comparación con las 16 843 toneladas extraídas en la temporada anterior (SC-CAMLR-XXVI, tablas 1 y 3).

4.52 Los datos notificados en el SDC indicaron que se había extraído 9 084 toneladas de *Dissostichus* spp. fuera del Área de la Convención en 2006/07 (hasta octubre de 2007) en comparación con las 9 790 toneladas extraídas a la misma fecha en 2005/06 (SC-CAMLR-XXVI, anexo 5, tabla 4). La captura de *Dissostichus* spp. declarada mediante el SDC en 2006/07 fue de 3 798 toneladas en el Área 41 y de 4 631 toneladas en el Área 87, comparado con 5 165 toneladas extraídas en el Área 41 y 3 985 toneladas en el Área 87 en 2005/06.

4.53 Las estimaciones de la captura INDNR de *Dissostichus* spp. dentro del Área de la Convención se consideran en la sección 10.

4.54 La Comisión indicó que el Comité Científico había revisado los requisitos de las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp., que habían sido considerados en la sección 12.

4.55 La Comisión examinó los asuntos relacionados con la captura secundaria en las pesquerías de *Dissostichus* spp. en el párrafo 4.75.

4.56 La Comisión tomó nota de las recomendaciones del Comité Científico con respecto a la realización de evaluaciones cada dos años y aceptó las evaluaciones del rendimiento precautorio a largo plazo de los stocks de *Dissostichus* spp. en el Mar de Ross (Subárea 88.1 y las UIPE 882A y 882B), en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2, y el asesoramiento de ordenación que indica que los stocks han permanecido relativamente estables en los últimos años, encontrándose en los niveles establecidos o bien en mayor abundancia (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 14.6).

4.57 La Comisión acordó que el Comité Científico y el WG-FSA pueden ahora evaluar los stocks de *Dissostichus* spp en el Mar de Ross, en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2 cada dos años, a no ser que durante el período intermedio:

- i) surjan métodos de evaluación nuevos o refinados y que WG-SAM recomiende su utilización;
- ii) los parámetros utilizados en la evaluación sean modificados significativamente;
o
- iii) la captura INDNR sea considerable (a menos que esto se haya tomado en cuenta en la evaluación).

4.58 La Comisión recordó que la introducción de evaluaciones multianuales permitirá que el Comité Científico dedique más tiempo a otros temas de alta prioridad, como el examen de las estrategias de ordenación para evaluar la eficacia de los métodos en relación con la consecución de los objetivos de ordenación (CCAMLR-XXV, párrafo 4.53) y avanzar en la evaluación de las pesquerías exploratorias.

4.59 La Comisión aprobó el asesoramiento de ordenación para las pesquerías de *Dissostichus* spp. evaluadas por el Comité Científico (véase también la sección 12). La Comisión estuvo de acuerdo en establecer los siguientes límites para la temporada de pesca de 2007/08:

- i) el límite de captura de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 (stock SGSR) será de 3 920 toneladas, debiéndose ajustar proporcionalmente los límites para las áreas de ordenación A (0 toneladas, excepto por las 10 toneladas asignadas a la investigación), B (1 176 toneladas) y C (2 744 toneladas), y los límites de la captura secundaria de rayas y granaderos deberán permanecer en 5%, es decir, 196 toneladas de rayas¹ y 196 toneladas de granaderos (SC-CAMLR-XXV, párrafos 4.57 y 4.59);
- ii) el límite de captura de *D. eleginoides* en la División 58.5.2 al oeste de 79°20'E deberá ser de 2 500 toneladas (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.73 y 4.74);
- iii) los límites de captura de *D. eleginoides* en estas pesquerías podrán ser aplicados en la temporada de pesca de 2008/09, sujeto a las condiciones detalladas en el párrafo 4.57.

4.60 La Comisión se unió al Comité Científico para agradecer a Francia por la nueva presentación de los datos de captura, esfuerzo, talla y datos biológicos a la base de datos de la CCRVMA en 2007, y la alentó a continuar presentando sus datos a la CCRVMA. Asimismo, alentó la estimación de parámetros biológicos de *D. eleginoides* en la ZEE de Francia en la División 58.5.1 (Islas Kerguelén) y en la Subárea 58.6 (Islas Crozet) y la formulación de evaluaciones de los stocks de estas áreas con la colaboración de Francia y Australia. Pidió también a Francia que continuara su programa de marcado en estas pesquerías y evitara la pesca en zonas con altas tasas de captura secundaria de otras especies (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.64, 4.65, 4.79 y 4.80).

4.61 La Comisión señaló también que Francia había avanzado considerablemente en la mitigación de la captura incidental de aves marinas, habiendo aplicado incluso el cierre de áreas y temporadas, y que el Comité Científico había indicado que, si se continúa recibiendo datos de lance por lance, probablemente los cambios no afectarán mayormente el análisis de la CPUE (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.67 y 4.82).

4.62 La Comisión indicó que el Comité Científico no pudo brindar asesoramiento de ordenación para la pesquería de *D. eleginoides* en la ZEE sudafricana de las Islas Príncipe Eduardo. La Comisión exhortó a Sudáfrica a adoptar los criterios de decisión de la CCRVMA para estimar los rendimientos de esta pesquería (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.88).

4.63 La Comisión estuvo de acuerdo en que la prohibición de la pesca de *D. eleginoides* en las Subáreas 58.6 y 58.7 y en las Divisiones 58.4.4 y 58.5.1 en áreas fuera de jurisdicción nacional deberá seguir en vigor (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.66 y 4.89).

Draco rayado

4.64 La Comisión indicó que los miembros habían pescado *C. gunnari* en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2 en 2006/07, y se había extraído un total de 3 941 toneladas de *C. gunnari* del Área de la Convención (hasta octubre de 2007), en comparación con las 2 829 toneladas extraídas en 2005/06 (SC-CAMLR-XXVI, tablas 1 y 3).

¹ Incluye a todas las especies de rayas.

4.65 La Comisión aprobó el asesoramiento de ordenación para las pesquerías de *C. gunnari* que fueron evaluadas por el Comité Científico, acordando lo siguiente:

- i) límites de captura revisados de 2 462 toneladas de *C. gunnari* para 2007/08 y de 1 569 toneladas para 2008/09, basándose en los resultados de la proyección a corto plazo, y eliminación del límite de captura y requisitos relativos a la investigación entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.94);
- ii) el efecto de la eliminación de requisitos específicos para el período entre marzo y mayo en la pesquería de *C. gunnari* en la Subárea 48.3 deberá ser examinado por el Comité Científico y el WG-FSA en 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.95);
- iii) el límite de captura de *C. gunnari* en la División 58.5.2 no deberá ser mayor de 220 toneladas en 2007/08; se deberán mantener vigentes las disposiciones restantes de la Medida de Conservación 42-02, anexo B, en la temporada 2007/08 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.99 y 4.100).

Otras especies de peces

4.66 La Comisión apoyó las recomendaciones del Comité Científico en relación con otras pesquerías de peces en las Subáreas 48.1 y 48.2 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.103 al 4.108).

4.67 La Comisión apoyó las recomendaciones del Comité Científico para la pesquería de *D. eleginoides* en la Subárea 48.4, a saber:

- i) mantener vigente la Medida de Conservación 41-03 hasta el final de la temporada 2007/08;
- ii) los resultados del experimento de marcado serían considerados por el Comité Científico y WG-FSA en 2008;
- iii) dadas las bajas tasas de marcado alcanzadas, el Comité Científico recomendó extender el experimento actual por uno o dos años más;
- iv) el desarrollo futuro de esta pesquería podrá incluir un experimento de marcado similar para *D. mawsoni* en la zona sur de la Subárea 48.4, y el establecimiento de límites de captura para las especies de la captura secundaria.

Recurso centolla

4.68 La Comisión señaló que no se ha efectuado la pesca de centollas durante la temporada de 2006/07, y no ha recibido ninguna propuesta de explotación de este recurso para la

temporada 2007/08. La Comisión apoyó la recomendación del Comité Científico de mantener en vigencia las Medidas de Conservación 52-01 y 52-02 que dicen relación con la pesca de centollas (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.173).

Recurso calamar

4.69 La Comisión indicó que no se ha efectuado la pesca de calamar *Martialia hyadesi* en la Subárea 48.3 en la temporada 2006/07, ni se ha presentado ninguna propuesta para pescar esta especie en 2007/08. La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de mantener en vigor la Medida de Conservación 61-01 relativa a *M. hyadesi* (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.175).

Especies de la captura secundaria

4.70 La Comisión señaló que no se excedió ninguno de los límites de captura secundaria impuestos por las medidas de conservación a las áreas estadísticas reguladas por la CCRVMA en el curso de la temporada 2006/07.

4.71 Asimismo, la Comisión destacó la labor reciente sobre las especies de la captura secundaria, incluido el desarrollo de métodos de mitigación (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.178 y 4.179) y la revisión de los datos que deberán ser recopilados en el futuro (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.180).

4.72 La Comisión aprobó la propuesta del Comité Científico de concentrar su labor sobre las especies de la captura secundaria en el estudio de las rayas en 2008/09, haciendo de esta temporada el “Año de la raya” (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.181 y 4.184). Los preparativos para el “Año de la raya” incluyen:

- i) el establecimiento de un subgrupo que se comunicará y coordinará la planificación durante el período entre sesiones;
- ii) la preparación de guías regionales detalladas para la identificación de rayas, basadas en características fácilmente identificables por los observadores a bordo de los barcos;
- iii) la modificación de los formularios de observación científica que serán utilizados en 2008/09 para registrar correctamente información detallada sobre la suerte de las rayas capturadas;
- iv) implementación provisional de un programa de marcado de rayas en las pesquerías nuevas y exploratorias 2007/08, que pueda ser aplicado por todos los barcos en 2008/09;
- v) coordinación por parte de la Secretaría del programa de marcado de rayas en las pesquerías nuevas y exploratorias (que incluye mantener un stock de kits de marcado para dichas pesquerías, y servir de repositorio de las marcas recuperadas y de los datos recopilados);

- vi) en la medida de lo posible, en la temporada 2007/08 las rayas deberán ser traídas a bordo antes de ser liberadas, para facilitar la identificación y el marcado, y esta práctica se hará obligatoria durante el año de la raya (2008/09).

4.73 El Comité Científico recomendó que el año de la raya abarque todas las pesquerías de *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención, con un programa de marcado a ser aplicado, en particular, en pesquerías nuevas y exploratorias (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.182).

4.74 La Comisión examinará la aplicabilidad del párrafo 4.72(vi) en las temporadas subsiguientes, tomando en cuenta el asesoramiento del Comité Científico, el conocimiento adquirido durante el año de la raya y otras consideraciones operacionales.

4.75 La Comisión indicó que el Comité Científico no había podido proporcionar nuevas recomendaciones sobre los límites de la captura secundaria (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.185). Por lo tanto, la Comisión recomendó mantener el *statu quo* en relación con los límites de la captura secundaria para 2007/08. Exhortó al Comité Científico a elaborar su asesoramiento a la mayor brevedad en cuanto a los límites de captura secundaria a ser establecidos independientemente de los límites de captura de las especies objetivo.

4.76 No obstante, la Comisión observó el progreso logrado por el Comité Científico en la formulación de evaluaciones para las especies de la captura secundaria en la Subárea 48.3 y el Mar de Ross, y que se recopilarían más datos sobre estas especies durante la prospección API/CAML (Censo de la Vida Marina de la Antártida) en el Mar de Ross que realizará Nueva Zelanda en 2008.

4.77 La Comisión observó además que el Comité Científico y sus grupos de trabajo prepararán guías de identificación de organismos béticos específicas para las distintas áreas, lo que permitirá a los observadores identificar los componentes béticos de la captura secundaria (a nivel de filo), y registrar los datos de la captura con mayor facilidad (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.190).

4.78 La Comisión agradeció al Comité Científico por la revisión de la regla de traslado relativa a los granaderos, dispuesta en la Medida de Conservación 33-03, párrafo 5 (CCAMLR-XXV, párrafo 4.67). La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de adoptar un nivel umbral de captura de granaderos, que al excederse se activaría la regla de traslado (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 4.187 y 4.188). La Comisión convino en enmendar el párrafo 5 de la Medida de Conservación 33-03 de la siguiente manera:

“Si la captura de *Macrourus* spp. extraída por un solo barco en cualquiera de dos períodos de 10 días* en una sola UIPE excede de 1500 kg en cada período de 10 días y excede del 16% de la captura de *Dissostichus* spp. de ese barco en esa UIPE en esos períodos, el barco deberá cesar la pesca en esa UIPE por el resto de la temporada de pesca”. (Se define el período de 10 días como los días que van del 1º al 10, del 11 al 20, o del 21 al último día del mes).

4.79 La Comisión observó que el Comité Científico proyectaba revisar esta regla de traslado en 2008, en particular en lo que se refiere a los efectos de los cambios en la captura y en las tasas de captura de los granaderos (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 4.189).

Exención por investigación científica

4.80 La Comisión observó que algunos miembros realizarían las siguientes campañas científicas en 2008, utilizando barcos de investigación (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 9.1):

- i) prospección de arrastre de fondo en la Subárea 48.3 por el Reino Unido
- ii) prospección de arrastre de fondo en la División 58.5.2 por Australia
- iii) prospecciones relacionadas con el API/CAML por Alemania, Japón, Nueva Zelandia, Noruega y el Reino Unido.

4.81 La Comisión se unió al Comité Científico para felicitar a los miembros por su interés en el API y en CAML, reconociendo la importancia de estas prospecciones para la labor futura de la CCRVMA.

4.82 La Comisión observó que el Comité Científico había examinado dos notificaciones, una de Japón y otra de Australia, para realizar pesquerías de palangre de *Dissostichus* spp. con fines de investigación en 2007/08 utilizando barcos comerciales, de conformidad con las disposiciones de la Medida de Conservación 24-01 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 9.3, 9.5 y 9.8).

4.83 La Comisión recordó que el propósito de permitir la pesca con fines de investigación, ateniéndose a las disposiciones de la Medida de Conservación 24-01 y utilizando barcos de pesca comercial, es recopilar datos que permitan realizar una evaluación de los stocks de peces en el área de la prospección (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 9.3, 9.5 y 9.8). No obstante, la Comisión reconocía la necesidad de restringir el esfuerzo inicial, como lo estipula la Medida de Conservación 41-09 (párrafo 12), a fin de evitar la sobreexplotación antes de que se obtengan suficientes datos para realizar una evaluación.

4.84 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico y convino lo siguiente (SC CAMLR-XXVI, párrafos 9.5, 9.6, 9.8 y 9.9):

- i) la prospección japonesa en las Divisiones 58.4.4a y 58.4.4b deberá limitarse a una captura total de 80 toneladas de *Dissostichus* spp., con un límite de 20 toneladas de estas especies en cada UIPE de la prospección. Además, a fin de aumentar el conocimiento de la CCRVMA acerca del estado de stock actual en esta área se deberá:
 - a) incluir un elemento aleatorio en los lances de investigación;
 - b) recopilar datos biológicos detallados de la especie objetivo y todas las especies de la captura secundaria (talla de cada pez, peso, sexo, estadio de madurez sexual, muestras de otolitos para la determinación de la edad, muestras de tejido para los estudios genéticos);
 - c) se deberán recopilar datos de las frecuencias de tallas representativas de cada lance;
 - d) se deberán notificar datos del sistema de pesca con palangre artesanal trotline utilizado y del diseño de prospección, y registrar la profundidad de la pesca de cada lance;

- e) se deberá marcar un mínimo de tres ejemplares de *Dissostichus* spp. por tonelada de peso en vivo capturado;
- ii) las capturas de la prospección australiana en la División 58.4.3b serán consideradas como parte de los límites de captura acordados para la pesquería de esta división en 2007/08 (véase además el párrafo 13.62). Además, con el objeto de aumentar el conocimiento de la CCRVMA sobre el estado actual de los stocks en esta área:
 - a) la prospección deberá proceder de acuerdo con el plan de investigación y de recopilación de datos propuesto en la notificación;
 - b) los lances de investigación deberán cubrir toda la región del banco BANZARE y realizarse de acuerdo con el diseño aleatorio estándar notificado.

4.85 La Comisión observó que los barcos que participarán en las prospecciones japonesa y australiana llevarán observadores científicos designados de conformidad con el Sistema de Observación Científica Internacional.

4.86 La Comisión tomó nota del dilema que confrontaba el Comité Científico de que, por una parte, si no se realizaban prospecciones, el estado del stock seguía siendo desconocido, y por otra, si se permitía la extracción necesaria para completar una prospección, se podría exacerbar el agotamiento de las poblaciones estudiadas (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 9.11; ver además el debate en el punto 12 de la agenda). La Comisión señaló que tal vez se necesitaría revisar la Medida de Conservación 24-01.

4.87 Tomando en cuenta lo informado por el Comité Científico, y a fin de resolver este dilema y determinar la mejor manera de ordenar la pesca de *Dissostichus* spp. con fines de investigación (Medida de Conservación 24-01, párrafo 3), la Comisión pidió al Comité Científico que el próximo año examine la Medida de Conservación 24-01 y brinde asesoramiento acerca de su implementación. También pidió que el Comité Científico considere el diseño de los programas de investigación de los barcos de pesca comercial y que los miembros se aseguren de que los científicos pertinentes asistan a las reuniones del WG-FSA.

Actividades apoyadas por la Secretaría

4.88 La Comisión tomó nota del trabajo de la Secretaría en la administración de datos durante 2006/07, y de las medidas tomadas para mantener la integridad de los datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 13.1 al 13.4). El volumen y la complejidad de este trabajo continúa creciendo, y el Comité Científico ha subrayado la importancia del apoyo de la Secretaría para su labor y la de sus grupos de trabajo.

4.89 La Comisión aprobó las siguientes recomendaciones del Comité Científico en relación con los datos de la CCRVMA, y acordó lo siguiente:

- i) implementar un procedimiento en tres etapas para facilitar la presentación de datos STATLANT por parte de los miembros, y mejorar la calidad de estos datos (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 13.5 al 13.11);
- ii) revisar los datos de captura y esfuerzo de cada lance en la pesquería de palangre (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.12);
- iii) implementar un procedimiento para verificar la posición de los barcos notificada en los formularios de datos de captura y esfuerzo de lance por lance, y en los datos biológicos y de marcado recopilados por el observador (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.15);
- iv) preparar metadatos a partir de los conjuntos de datos científicos y de las pesquerías que mantiene la CCRVMA en su base de datos, y ponerlos a disposición del público, de conformidad con las normas para el acceso y la utilización de los datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.16 al 13.19).

4.90 La Comisión aprobó las recomendaciones del Comité Científico en relación con las publicaciones de la CCRVMA, y convino en:

- i) la publicación electrónica de *CCAMLR Science* en el sitio web de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.22);
- ii) el apoyo lingüístico para *CCAMLR Science* en 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.22);
- iii) que en 2008 se consideren las propuestas para publicar ediciones especiales de la revista *CCAMLR Science*, incluida la publicación de los resultados del taller mixto CCAMLR-IWC y las reseñas de especies de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 13.23);
- iv) la revisión de la política de publicación de la revista *CCAMLR Science*, incluido el procedimiento de selección de trabajos, en 2008 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 13.24 y 13.25).

Actividades del Comité Científico

4.91 La Presidenta del Comité Científico, en nombre del Comité Científico, aceptó con placer el ofrecimiento de la Federación Rusa durante la reunión de la Comisión para llevar a cabo las próximas reuniones del WG-EMM, del grupo técnico especial de operaciones en el mar (TASO) y del WG-SAM en Moscú, en julio de 2008.

4.92 La Comisión respaldó la iniciativa del Comité Científico de formular un plan científico a largo plazo (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 14.1 al 14.11). La Comisión aprobó además el programa de trabajo del Comité Científico y sus grupos y subgrupos de trabajo para 2007/08 (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 14.12 al 14.24), que incluye lo siguiente:

- Taller de WG-EMM de prospecciones de depredadores, en Hobart, 16 al 20 de junio de 2008 (Coordinador – Dr. C. Southwell (Australia));
- Reunión de WG-SAM, en Moscú, julio de 2008, (Coordinador – Dr. A. Constable (Australia));
- Taller de organización de TASO (dos días) a celebrarse conjuntamente con las reuniones del WG-SAM y WG-EMM, para comenzar la labor de este grupo de trabajo técnico especial y formular su cometido y plan de trabajo a largo plazo (Coordinadores – Sr. C. Heinecken y Dr. D. Welsford (Australia));
- Reunión de WG-EMM en Moscú, julio de 2008 (Coordinador – Dr. G. Watters (EEUU));
- Taller mixto CCRVMA-IWC, en Hobart, agosto de 2008, para considerar, entre otros temas, el tipo de información requerida para formular modelos del ecosistema marino antártico que pudieran proporcionar asesoramiento de ordenación (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 14.16 al 14.20);
- Reuniones del WG-FSA y del grupo especial WG-IMAF en Hobart, Australia, del 13 al 24 de octubre de 2008 (Coordinador de WG-FSA – Dr. C. Jones (EEUU); Coordinadores de WG-IMAF – Sra. K. Rivera (EEUU) y Sr. N. Smith (Nueva Zelandia)). Además, WG-IMAF celebrará un taller de un día de duración;
- SC-CAMLR-XXVII, a celebrarse en Hobart, del 27 al 31 de octubre de 2008;
- preparativos para el Año de la raya (párrafo 4.79).

4.93 La Comisión apoyó la decisión del Comité Científico de volver a invitar a su próxima reunión a todos los observadores invitados a SC-CAMLR-XXVI.

4.94 La Comisión tomó nota de que:

- el período de funciones del Sr. L. Pshenichnov (Ucrania) como Vicepresidente del Comité Científico concluyó en 2007, y el Comité Científico había elegido unánimemente al Sr. S. Iversen (Noruega) para dicho cargo por un período de dos reuniones ordinarias (2008 y 2009);
- el Dr. Jones reemplazará al Dr. S. Hanchet (Nueva Zelandia) como coordinador del WG-FSA;
- el Dr. Watters reemplazará al Dr. K. Reid (RU) como coordinador del WG-EMM;
- el Dr. Constable será el coordinador de WG-SAM.

4.95 La Comisión se unió al Comité Científico en agradecer al Sr. Pshenichnov, Vicepresidente saliente del Comité Científico, al Dr. Hanchet, coordinador saliente del WG-FSA, y al Dr. Reid, coordinador saliente del WG-EMM, por su considerable aporte a la labor del Comité Científico. La Comisión se unió al Comité Científico en dar la bienvenida al Sr. Iversen y a los Dres. Jones, Watters y Constable a sus nuevos cargos.

4.96 La Comisión se unió al Comité Científico en expresar, en nombre de los delegados, los mejores deseos al Funcionario de Ciencias y de Cumplimiento, Dr. E. Sabourenkov, que se jubilará a principios de 2008, luego de una carrera de 24 años junto a la Secretaría. Su servicio comenzó en 1984, participando estrechamente en la labor de la Comisión y del Comité Científico. La Comisión y el Comité Científico agradecieron al Dr. Sabourenkov por su dedicación y gran contribución a la labor de la CCRVMA.